



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SAN JUAN BAUTISTA**  
 HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**  
**N°208-2024-MDSJB/A**

San Juan Bautista, 24 de mayo del 2024.

**VISTO:**

El Informe N° 290-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 24 de mayo del 2024, por el cual el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, remite la opinión presupuestal favorable para la aprobación mediante acto resolutorio del adicional N°01 y deductivo vinculante N° 01 correspondiente a la ejecución del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, el cual cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas por la Directiva de Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, Informe N°252-2024-MDSJB-GDTI/SGSLP-JRRC, Informe N°313-2024-MDSJB/SGI/SLE, Carta N°065-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS/PHQ-RC, Informe N°002-A-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS-JSFH/J.S, Carta N°091-2024-CONSORCIO-ALAMOS-MKPC/RC, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, visto la Carta N°091-2024-CONSORCIO-ALAMOS-MKPC/RC, de fecha 20 de mayo del 2024, por el cual el representante común del CONSORCIO ALAMOS remite la subsanación de observaciones respecto a la presentación del adicional N°01 y deductivo vinculante N° 01 correspondiente a la ejecución del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, con el siguiente detalle:

Adicional de obra N°01	= S/. 1, 152, 613.16
Deductivo vinculante N°01	= S/. - 944, 165.86
Total	= S/. 208, 447.30
Porcentaje de incidencia	= 2.73%





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

## HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, visto el Informe N°002-A-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS-JSFH/J.S, de fecha 20 de mayo del 2024, por el cual el supervisor de obra Ing. Joel Flores Huamán, quien remite el informe de conformidad de la absolución del expediente adicional N°01 y deductivo vinculante N° 01 correspondiente a la ejecución del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878;



Que, visto la Carta N°065-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS/PHQ-RC, de fecha 20 de mayo del 2024, del representante común de la supervisión de obra Consorcio San Juan, quien remite el informe de conformidad de la subsanación de la absolución del expediente adicional N°01 y deductivo vinculante N° 01 correspondiente a la ejecución del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878;



Que, visto el Informe N°313-2024-MDSJB/SGI/SLE, de fecha 22 de mayo del 2024, por el cual la Sub Gerencia de Infraestructura de la MDSJB, quien remite el informe de evaluación y opinión técnica respecto al expediente del adicional N°01 y deductivo vinculante N° 01 correspondiente a la ejecución del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, recomendando se amplié la garantía de fiel cumplimiento así como deberá adjuntar al presente el informe de viabilidad de presupuesto para la aprobación de lo solicitado por la empresa contratista;



Que, visto Informe N°252-2024-MDSJB-GDTI/SGSLP-JRRC, de fecha 23 de mayo del 2024, del Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos (e) de la MDSJB, remite el informe favorable para la aprobación del expediente adicional N°01 y deductivo vinculante N° 01 correspondiente a la ejecución del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, el cual deberá consignarse las observaciones de sobre la garantía de fiel cumplimiento y la certificación presupuestal por el monto de S/. 208, 447.30 soles;



Que, visto el Informe N° 290-2024-MDSJB/OGPP-JIU, de fecha 24 de mayo del 2024, por el cual el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSJB, remite la opinión presupuestal favorable para la aprobación mediante acto resolutivo del adicional N°01 y deductivo vinculante N° 01 correspondiente a la ejecución del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1,2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

## HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878, ello con las formalidades que corresponde;

Que, visto la Carta N°051-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS/PHQ-RC, de fecha 30/04/2024, de la Supervisión de Obra, quien remite opinión sobre el expediente técnico adicional de obra N° 01 y deductivo N° 01;

Que, visto el Informe N°002-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS-JSEHJ/HS, de fecha 30/04/2024, del supervisor de obra, quien remite la opinión respectiva sobre el expediente técnico adicional de obra N° 01 y deductivo N° 01;

Que, visto la Carta N°082-2024-CONSORCIO-ALAMOS-MKPC/RC, de fecha 24/04/2024, del residente de obra el cual remite absolución de observaciones del expediente adicional de obra N° 01 y deductivo N° 01;

Que, visto la Carta N°049-2024 - CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS/PHQ-RC de fecha 19/04/2024, por el cual se remite las observaciones del expediente adicional de obra N° 01 y deductivo N° 01;

Que, visto el Informe N°034-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS-EFC/S, de fecha 19/04/2024, del supervisor de obra, quien remite las observaciones del expediente adicional de obra N° 01 y deductivo N° 01;

Que, visto la Carta N° 083-2024-CONSORCIO-ALAMOS-MKPC/RC (remite absolución de observaciones del expediente adicional de obra N° 01 y deductivo N° 01- de fecha 15/04/2024).

Que, visto la Carta N° 043-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS/PHQ-RC (remite observaciones del expediente adicional de obra N° 01 y deductivo N° 01, de fecha 10/04/2024).

Que, visto el Informe N° 029-2024-CONSORCIO SAN JUAN & ASOCIADOS-EFC/S (del supervisor de obra - remite observaciones del expediente adicional de obra N° 01 y deductivo N° 01, de fecha 10/04/2024).

Que, visto la Carta N° 081-2024-CONSORCIO-ALAMOS-MKPC/RC (remite el expediente técnico de adicional de obra N° 01 y deductivo N° 01, de fecha 02/04/2024).

Que, con fecha 24 de noviembre del 2023, se suscribe el CONTRATO N°013-2023-MDSJB-GM entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y el Consorcio Álamos para la ejecución de la obra.

Que, con fecha 27 de diciembre del 2023, se suscribe el CONTRATO N°021-2023-MDSJB-GM entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y el Consorcio San Juan & Asociados para la consultoría de obra supervisión de la ejecución de la obra.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Con fecha 19 de mayo del 2023, se suscribe el Convenio N° 12-2023/VIVIENDA/MCS/PNSU/1.0, entre la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista y el MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO (MVCS) para el financiamiento de la ejecución y Supervisión del presente proyecto.

Que, el artículo 205° del Reglamento de la Ley N° 30225 aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, modificado por el D.S. N° 344-2018-EF, el cual dispone:

Artículo 157. Adicionales y Reducciones 157.1. Mediante Resolución previa, el Titular de la entidad puede disponer la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria. El costo de los adicionales se determina sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o términos de referencia del servicio en general o de consultoría y de las condiciones y precios pactados en el contrato; en defecto de estos se determina por acuerdo entre las partes.

Que, el adicional de la obra es una prestación que ocurre cuando por razón justificada es necesario ampliar algunos componentes de la obra, que no están consideradas en el expediente técnico ni en el contrato y cuya realización resulta indispensable y/o necesaria para cumplir con la meta y objeto previsto de la obra principal por otro lado, los deductivos de obra se refieren a aquellos componentes o partes de la obra que estando en el expediente técnico aprobado, ya no son necesarios de ejecutar por razones debidamente justificadas:

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y el proveído de la Gerencia municipal;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO – APROBAR**, el adicional de obra N° 01, ascendente a la suma de S/. 1, 152, 613.16 (UN MILLÓN, CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL, SEISCIENTOS TRECE CON 16/100 SOLES), correspondiente a la ejecución del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1, 2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878.

**ARTÍCULO SEGUNDO – APROBAR**, el deductivo vinculante de obra N° 01, ascendente a la suma de S/. – 944, 165.86 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL, CIENTO SESENTA Y CINCO CON 86/100 SOLES), correspondiente a la ejecución del proyecto "CREACION DEL SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL EN EL JR. LOS ÁLAMOS 1, 2, 3 Y 4 CUADRA, JR. LOS PINOS 1 CUADRA Y QUEBRADA SECA, EN EL SECTOR LOS OLIVOS, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO". CUI N° 2324878.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

**ARTÍCULO TERCERO – APROBAR**, el adicional neto ascendente a la suma de S/. 208, 447.30 (DOSCIENTOS OCHO MIL, CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 30/100 SOLES), en consideración del ARTÍCULO PRIMERO y el ARTÍCULO SEGUNDO, así mismo manifestar que el porcentaje de incidencia es del 2.73%.

**ARTÍCULO CUARTO –, ENCARGAR**, a Gerencia Municipal realizar las acciones que correspondan, para el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO. – NOTIFICAR**, la presente resolución a las áreas y/o oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SAN JUAN BAUTISTA

Wilmer V. Prado Estrella  
ALCALDE

